



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

RADICADO: 680014003015-2016-00159-00

Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte pasiva, ha formulado excepciones de mérito; para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 9 de octubre de 2020.



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, **CÓRRASE** traslado a la parte demandante, por el término de **diez (10) días**, de las excepciones de mérito formuladas por la parte pasiva, a través de escrito adjunto al expediente digital y por conducto del curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se notifica por estados electrónicos de fecha 13 de octubre de 2020.